

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-ES-001-NORMEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-ES-001-NORMEX-2018, ENERGIA SOLAR- RENDIMIENTO TÉRMICO Y FUNCIONALIDAD DE COLECTORES SOLARES PARA CALENTAMIENTO DE LÍQUIDOS- MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO (ESTA NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-ES-001-NORMEX-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX)", a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional para Energía Solar (NESO-13), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. San Antonio número 256, Piso 7, colonia Ampliación Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03840, Ciudad de México, teléfono (55) 5598 3036 y/o al correo electrónico: normas@normex.com.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Determinación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico victor.torresv@economia.gob.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-ES-001-NORMEX-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181907132550678.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-ES-001-NORMEX-2018	ENERGÍA SOLAR- RENDIMIENTO TÉRMICO Y FUNCIONALIDAD DE COLECTORES SOLARES PARA CALENTAMIENTO DE LÍQUIDOS- MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO (ESTA NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-ES-001-NORMEX-2005)
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica métodos de método de prueba para evaluar la durabilidad, fiabilidad y seguridad de colectores solares de calentamiento de fluido en fase líquida.</p> <p>Esta Norma Mexicana incluye también métodos de método de prueba para la caracterización del rendimiento térmico de colector solar de calentamiento de fluido, concretamente rendimiento térmico en estado estacionario y de colectores solares de calentamiento de líquido con cubierta y sin cubierta.</p> <p>Esta Norma Mexicana no es aplicable a aquellos colectores solares en los cuales la unidad de almacenamiento térmico es una parte integral del colector solar hasta el punto que el proceso de captación no puede separarse del proceso de almacenamiento con el propósito de realizar mediciones de estos dos procesos.</p>	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es modificado (MOD) con respecto a la Norma Internacional ISO 9806: 2013 Solar energy-Solar thermal collectors-Test methods y difiere en los siguientes puntos:

Capítulo/Inciso al que aplica la Diferencia	Desviación técnica/Justificación
NMX-ES-001-NORMEX-2018	En el título de la Norma Mexicana se redacta de acuerdo a clasificación de estándares en los Estados Unidos Mexicanos
1.0 Objetivo y Campo de aplicación	Se redacta de acuerdo a lo aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
2.0 Referencias Normativas	Se hace referencia a la normatividad vigente en los Estados Unidos Mexicanos.
3.0 Términos y Definiciones	Se incluyen a los que se utilizan en el texto del presente estándar.
	Se agrega el siguiente párrafo. Debido a que la ISO no contempla un criterio de aceptación: Considerando que la altura mínima de aprobación deber ser igual o mayor a un metro de altura. Lo que equivale a una energía de impacto de 1.47 Joule. (Ver Apéndice A)
16.3 La presión de método de prueba debe ser de 2400 Pa	16.3 La presión de método de prueba debe ser de 1.000 Pa. Con base a la experiencia y consenso del Comité y tomando como referencia la norma ISO 9806-Parte 2, 1995. Se modifica este valor a 1.000 Pa.
15.0 Concordancia con Normas Internacionales	Se incluye este apartado, que la Norma ISO no contiene.

Bibliografía

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002 y su modificación del 24 de septiembre de 2009].
- NOM-127-SSA1-1994- Salud ambiental, agua para uso y consumo humano - Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1996 y su modificación del 22 de noviembre de 2000].
- MATHIOULAKIS E. VOROPOULOS K. BELESSIOTIS V. Assessment of uncertainty in solar collector modelling and testing. Sol. Energy. 1999, 66 (5) pp. 337–347.
- MATHIOULAKIS E. VOROPOULOS K. BELESSIOTIS V. Uncertainty in solar collector modelling and testing, Proceedings of ISES Solar World Congress, Jerusalem, June 1999.
- MÜLLER-SCHÖLL, C. FREI, U. Uncertainty Analyses in Solar Collector Measurement, Proceedings of Eurosun 2000, Copenhagen.
- PRESS W. TEUKOLSKY S.A. VETTERLING W.T. FLANNERY B.P. Numerical recipes. Cambridge University Press, Oxford, Second Edition, 1996.
- SABATELLI V. MARANO D. BRACCIO G. SHARMA V.K. Efficiency test of solar collectors: Uncertainty in the estimation of regression parameters and sensitivity analysis. Energy Convers. Manage. 2002, 43 (17) pp. 2287– 2295.
- UNE-EN 13779:2008 “Ventilación en edificios no residenciales. Requisitos de prestaciones de sistemas de ventilación y acondicionamiento de recintos”.
- UNE EN 13142:2004 “Ventilación en edificios. Producto y componentes para la ventilación residencial Requisitos y características de desempeño.
- ASTM E330-02 Test Method for Structural Performance of Exterior Windows, Curtain Walls and Doors by Uniform Static Air Pressure Difference.
- Ley de Infraestructura de la Calidad. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020].

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.- El Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.